



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resol. N° 4941

Exp. 2021-25-3-005817

Montevideo, **23 NOV. 2021**

**VISTO:** La Resolución N° 4225 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria convoca a docentes efectivos e interinos de la especialidad de Inglés de la DGES a fin de conformar un registro de aspirantes para desempeñar el rol de Referente de Inglés del Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR).

**RESULTANDO:** I) Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa al Tribunal actuante;

II) que las inscripciones y entrega de carpetas de méritos se realizaron en tiempo y forma;

III) que el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones realizó el ordenamiento de los aspirantes según lo establecido en las Bases del Llamado.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal concluyó con las actuaciones;

II) que los siguientes aspirantes no adquieren derecho a integrar el orden de prelación por no alcanzar un puntaje igual o superior al 60% del puntaje total de la convocatoria;

Cédula de Identidad	Puntaje final
4437781-3	17
4357185-6	13
3866742-0	13
2013309-3	13
3447660-3	13
4577690-9	12
5042740-0	11

III) que no se registraron casos de empate;

IV) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a las Bases del Llamado, por lo que corresponde homologar lo actuado por el Tribunal.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes efectivos e interinos de la especialidad de Inglés de la Dirección General de Educación Secundaria a fin de conformar un registro de aspirantes para desempeñar el rol de Referente de Inglés del Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR), de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de prelación	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje final
1	4283023-1	BASSAUN TRAVERSARO, María Florencia	23
2	1772878-4	DEL GIORGIO FIGUEROLA, Leticia	21

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de tres años a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspectora General Docente, al Inspector Coordinador de Asignatura y a la Coordinación del Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR). Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.



Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

Dr. Beatriz Dulzagon

Directora General de Educación Secundaria